

BAQUEDANO,

10 SEP 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1880

VISTOS:

1. Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Plan Comunal de Protección civil y Emergencia Municipalidad de Sierra Gorda"
2. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia para la Comuna, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Plan Comunal de Protección civil y Emergencia Municipalidad de Sierra Gorda"
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LQL/LQL/pbl
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco